

de diciembre de mil setecientos noventa y nueve años
los S^{os} Consejo Justicia y Plazamiento estando en su
Ayuntamiento para tratar y conferir las cosas to-
cantes al bien publico y Real Servicio; y teniendo
S^{er} M^{er} presente la Carta orden del S^{er} Inter^{no}
en la q.^a en Carga con fecha de diez y seis del mes p^{ro}
pasado se permitan todo el dinero devengado hasta
fin de agosto deste presente año con apercibimien^{to}
de apremio, acordaron para su debido Cumplimien^{to}
nombrar y nombraron al S^{er} Alcalde D. Blas
de Aledo Almanza p.^o Comisario para la Condi-
cion deste dinero, e igualmente p.^o Tesorero
de todas las Cantidades q.^{as} resulten de ven^{er}
las Reales Contribuciones y sin perdida de tiempo
pase a la Ciudad de Murcia y haga efectivo
pago presentando este Ayuntamiento los C^{er}vos
Correspondientes para la Seguridad deste Ayun-
tamiento asi lo determinaron y firman S^{er} M^{er}
los q.^{os} Saven de q.^o Zertifico P.^o Jose Matz

Dn Blas de Aledo Dn Jose ezon
Almanza
Dn Domingo Covalan Dn Josef Diaz
T^o de Casa Alido
Vibancos Juy Presente
Pedro Maxon
Sopoz

